

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

47

PARLA

#### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Este Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2017, aprobó inicialmente la modificación de la ordenanza municipal de creación, modificación y supresión de ficheros.

Transcurrido el plazo de un mes de exposición pública, contado desde el 12 de diciembre de 2017 hasta el 11 de enero de 2018 (ambos incluidos), efectuada mediante anuncios publicados en el tablón de edictos de la sede electrónica y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 295, de 12 de diciembre de 2017, sin que durante el mismo se presentasen reclamaciones o sugerencias, dicho acuerdo se entiende definitivamente aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Contra el presente acuerdo definitivo podrá interponerse, con carácter previo, recurso de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados contencioso-administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, según establece el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 70.2 de la misma, a continuación se inserta el acuerdo adoptado y el texto íntegro de la ordenanza aprobada.

#### ANEXO

Con fecha 12 de diciembre de 2017, se publicó anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID por el que se aprobaba inicialmente la ordenanza municipal de creación, modificación y supresión de ficheros y se sometía a información pública durante treinta días. Por lo que, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, no constando reclamaciones en relación con el citado expediente, el acuerdo se entiende definitivamente aprobado.

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas solo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el “Boletín Oficial del Estado” o diario oficial correspondiente.

En virtud de lo expresado, de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y a fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 20 de la mencionada Ley, así como del artículo 52 del Reglamento de desarrollo de la misma:

Primero. *Inscripción.*—Modificar la ordenanza de creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal del Ayuntamiento de Parla, procediendo a la incorporación del alta del fichero indicado en el anexo I del presente acuerdo.

Segundo. *Medidas de seguridad.*—Los ficheros que se recogen en el anexo I del presente decreto se registrarán por las disposiciones generales e instrucciones que se detallen para cada uno de ellos, y estarán sometidos, en todo caso, a las normas legales y reglamentarias de superior rango que les sean aplicables.

Tercero. *Publicación.*—De conformidad con lo acordado, se ordena que la presente modificación de la ordenanza sea publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto. *Registro.*—En cumplimiento del artículo 55 del Reglamento de desarrollo de la Ley 15/1999, los ficheros serán notificados para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos en el plazo de treinta días, desde la publicación de esta ordenanza en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Quinto. *Entrada en vigor.*—La presente ordenanza entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

#### DISPOSICIÓN ADICIONAL

Creación, modificación y supresión de ficheros que contengan datos de carácter personal.

#### ANEXO I

##### DECLARACIÓN DE CREACIÓN DE NUEVOS FICHEROS

1. Nombre del fichero: VIDEOACTAS.

Órgano responsable: Ayuntamiento de Parla.

Órgano ante el que pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Parla.

Sistema de información al que pertenece: sistema de información de gestión del Ayuntamiento de Parla.

Encargado del tratamiento: empresa encargada de la grabación de las sesiones si la hubiera.

Identificación y finalidad del fichero:

- Denominación: Videoactas.
- Descripción: vídeo de las sesiones que se celebren por el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Parla, Comisiones Informativas y Comisiones Especiales, y acta resumen escrita del orden del día y acuerdos alcanzados.
- Tipificación de la finalidad y usos previstos: garantizar y agilizar la gestión de la transcripción literal del Pleno Municipal, Comisiones Informativas y Comisiones Especiales.

Origen y procedencia de los datos:

- Origen: el propio interesado o su representante legal.
- Colectivos o categorías de interesados: cargos públicos y ciudadanos en general.

Tipo de datos, estructura y organización del fichero:

- Datos de carácter identificativo: imágenes en movimiento, voz y firma electrónica
- Otros tipos de datos: acta resumen escrita de la correspondiente sesión.
- Sistema de tratamiento: mixto.

Medidas de seguridad: nivel básico.

Cesión o comunicación de datos: ninguno.

Transferencias internacionales: ninguna.

##### DECLARACIONES DE MODIFICACIONES DE FICHEROS

1. Nombre del fichero: BIBLIOTECA MUNICIPAL.

Número inscripción: 1961480042.

Órgano responsable: Ayuntamiento de Parla.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas: Dirección General de Patrimonio Cultural, Subdirección General del Libro de la Comunidad de Madrid.

Motivo de la cesión: corresponden a competencias idénticas o que versan sobre las mismas materias.

Sistema de tratamiento: mixto.

2. Nombre del fichero: COMUNICACIONES A CIUDADANOS.

Número inscripción: 2123001000.

Órgano responsable: Ayuntamiento de Parla.

Descripción de la finalidad: gestión de las comunicaciones con los ciudadanos, gestión de sorteos, concursos y premios que promoció el Ayuntamiento.

Sistema de tratamiento: mixto.

3. Nombre del fichero: EDUCACIÓN.

Número inscripción: 2170740013.

Órgano responsable: Ayuntamiento de Parla.

Tipo de datos, estructura y organización del fichero: de carácter identificativo, familiares, académicos y profesionales, económicos y salud.

Nivel de seguridad: alto.

Sistema de tratamiento: mixto.

4. Nombre del fichero: CULTURA.

Número inscripción: 2170740011.

Órgano responsable: Ayuntamiento de Parla.

Tipo de datos, estructura y organización del fichero: de carácter identificativo, familiares, académicos y profesionales, económicos y financieros.

Nivel de seguridad: alto.

Sistema de tratamiento: mixto.

5. Nombre del fichero: ESCUELAS MUNICIPALES.

Número inscripción: 2170680012.

Órgano responsable: Ayuntamiento de Parla.

Tipo de datos, estructura y organización del fichero: de carácter identificativo, familiares, académicos y profesionales, económicos y financieros y circunstancias sociales.

Nivel de seguridad: alto.

Sistema de tratamiento: mixto.

6. Nombre del fichero: JUVENTUD.

Número inscripción: 2170680001.

Órgano responsable: Ayuntamiento de Parla.

Tipo de datos, estructura y organización del fichero: de carácter identificativo, familiares, académicos y profesionales, económicos y financieros.

Nivel de seguridad: alto.

Sistema de tratamiento: mixto.

7. Nombre del fichero: CENTRO DÍA.

Número inscripción: 2053330322.

Órgano responsable: Ayuntamiento de Parla.

Encargado del tratamiento: la empresa adjudicataria del servicio si la hubiera.

En Parla, a 24 de enero de 2018.—El alcalde, Hipólito Luis Carlos Martínez Hervás.

(03/3.048/18)

